



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL SECTORIAL  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE  
CONTROL SECTORIAL "C"  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD

Ciudad de México, a 04 de enero de 2023

SCG/OICSS/0038 /2023

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y Reporte de  
Observaciones.



**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, así como a las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 8 de diciembre de 2020, con relación al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Entes Públicos Fiscalizados por esta, utilicen el Correo Electrónico, para enviar y recibir la Documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de Auditoría, Control Interno e Intervenciones, así como para que se celebren las reuniones de notificación de Inicio, Confronta, Seguimiento y Conclusión de Actividades de Fiscalización, mediante el uso de Medios Tecnológicos", se hace entrega de tres (3) observaciones de Auditoría Interna en original, mismas que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas, resultantes de la Auditoría Interna Administrativa, numero **A-5/2022**, con clave 1-7-8-10, denominada "**CONTRATOS COVID**", cuyo objetivo se circunscribió a "**Constatar que las Adquisiciones y Prestación de Servicios, llevados a cabo a raíz de la Declaración de emergencia sanitaria por SARS-COVID-19, se hayan realizado de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su norma reglamentaria y demás disposiciones administrativas aplicables, atendiendo a los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, verificando que los bienes y/o servicios adquiridos se apeguen a las condiciones contractuales y den cumplimiento con el propósito para el cual fueron adquiridos, hasta su total conclusión y pagos generados**", misma que se llevó a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 03 de octubre al 30 de diciembre de 2022, conforme al oficio de orden de auditoría de número SCG/OICSS/1481/2022 de fecha 03 de octubre del 2022.

Las observaciones de Auditoría interna se suscriben y hacen constar que se determinó lo siguiente:

**1.- INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTAL QUE FORMA PARTE DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DERIVADOS DE LAS ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**



**CORRECTIVA:**

- 1) Realizar las acciones correspondientes a fin de aclarar y justificar el incumplimiento (establecido en los Anexos 1, 6, 11 y 15) por las inconsistencias encontradas en la documental que forma parte del procedimiento para la integración de los expedientes derivados de los contratos de las Adquisiciones y Prestación de Servicios.
- 2) Presentar la documentación que no está integrada en el expediente, como lo son:
  - Los Sondeos de Mercado,
  - Las Consultas de Conflicto de Intereses,
  - Las requisiciones,
  - Los oficios de Suficiencia Presupuestal,
  - Las Consultas de No Inhabilitación del Proveedor adjudicado,
  - Los oficios de Invitación a cotizar y
  - Las cotizaciones de los proveedores.
- 3) Indique Nombre y Cargo del Servidor Público responsable que omitió realizar su función, provocando incumplimiento a la Norma. (Señalados en los Anexos 4, 5 y 9.)

**PREVENTIVA:**

- 1) Revisen, evalúen e implementen los controles que resulten necesarios y suficientes con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento en la integración documental del procedimiento para la formación de los expedientes derivados de los contratos de las Adquisiciones y Prestación de Servicios; y que sea de manera periódica éstos con la finalidad de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

**2.- CONTRATOS DERIVADOS DE LAS ADQUISICIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INCUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.**

**CORRECTIVA:**

- 1) Realizar las acciones correspondientes a fin de que se esclarezca el incumplimiento de la totalidad de los requisitos que solicita la normatividad para los contratos derivados de las adquisiciones y prestación de servicios. (Establecidos en los Anexos)
- 2) En lo sucesivo, elaborar los contratos de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, la Circular UNO y demás normatividad relativa a las adquisiciones.

**PREVENTIVAS:**

- 1) Se establezcan los mecanismos de supervisión que resulten necesarios a fin de que en lo sucesivo, todas las áreas que participan en la formalización de los mismos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y facultades, den estricto cumplimiento a los requisitos estipulados en la normatividad vigente y aplicable, para la elaboración de los contratos adjudicados.



### 3.- INCONSISTENCIAS EN LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC)

#### CORRECTIVAS:

- 1) Presentar las CLC's, No. 109579 y la No. 110034, que no fueron proporcionadas por la Dirección de Finanzas, y a las que se hace referencia que son complemento a las CLC's No. 109580 y 110035, respectivamente.
- 2) Aclarar y/o justificar porque en contra recibos no se requirió el debido desglose de facturas por concepto del IVA.

#### PREVENTIVA:

- 1) Establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que los documentos que comprueban y justifican la ejecución del gasto a través de las CLC sea veraz, confiable, oportuna y ordenada, lo que permitirá cumplir con lo establecido por la normatividad vigente en materia de administración de recursos.

En los resultantes en cita, se establecen la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

Se agradecen las facilidades otorgadas, así como la colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregando mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
C.P. CLAUDIA ALEJANDRA NAVARRO GUTIÉRREZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C.c.c.e.p. Lic. Enrique Mondragón Aguilar- Director General de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial. - Para su conocimiento. - Presente  
L.C. Alejandro Altamira Salazar. - Director de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "C".- Para su conocimiento.- Presente

Supervisó: Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez. Subdirectora de Auditoría, Operativa Administrativa y Control Interno  
Revisó: L.C. Arturo Sandoval Sánchez. - JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.  
Elaboró: Lic. Marisol Rojas Menéndez. - Auditora.

FEAS/ASS/MRM

Avenida Insurgentes Norte 423 Mezzanine  
Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06820, Ciudad de México, Tel. 55-5132-1200 Ext. 1057

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

